



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas	INSERCCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1989		Martes 28 de noviembre	Número 226

Mancomunidad de Promoción del Norte de la Provincia de Burgos

El Pleno de la Mancomunidad de Promoción del Norte de la provincia de Burgos, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1988, aprobó el Presupuesto Ordinario para 1989.

El expediente del referido Presupuesto fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 298, de 30 de diciembre de 1988, sin que durante el plazo reglamentario de quince días hábiles comprendido entre el 2 y el 19 de enero de 1989, ambos inclusive, se presentara contra el mismo reclamación alguna, por lo que se entiende definitivamente aprobado de acuerdo con el siguiente resumen:

INGRESOS

Cap. III. — Tasas y otros ingresos, 22.886 pesetas.

Cap. IV. — Transferencias corrientes, 11.827.114 pesetas.

Cap. V. — Ingresos patrimoniales, 550.000 pesetas.

Total ingresos: 12.400.000 ptas.

GASTOS

Cap. II. — Compra de bienes corrientes y de servicios, 12.400.000 pesetas.

Total gastos: 12.400.000 ptas.

Lo que se expone al público para su conocimiento y efectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446-3 del texto refundido

de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril.

Burgos, 15 de noviembre de 1988. — El Presidente, José Luis Montes Álvarez.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 119/89, se siguen autos de ejecutivo-otros, títulos, a instancia del Procurador Fernando Santamaría Alcalde, en representación de Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa (Sogacal, S. G. R.), contra José Hererra Peña, Mercedes Conde Arroyo, Santiago González Andrés y Lucía Herrera Hernanpérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1990, a las 12,30 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 9 de febrero de 1990, a la misma hora,

en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 6 de marzo de 1990, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 40 por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25 por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por ciento; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos

serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Citroen GS matrícula BU-8740-E Valorado en 40.000 pesetas.

Seat-15000 matrícula M-708809. Valorado en 20.000 pesetas.

Simca 1.000 matrícula VA-52297. Valorado en 20.000 pesetas.

Citroen 2CV matrícula BU-3046-C. Valorado en 20.000 pesetas.

Dyane-6 matrícula LO-29365. Valorado en 20.000 pesetas.

Dos cámaras marca Golder. Valoradas en 15.000 pesetas.

Un fabricante de cubitos de hielo. Valorado en 20.000 pesetas.

Seis mesas de terraza y sillas. Valoradas en 20.000 pesetas.

Cinco mesas de mármol y silla. Valoradas en 30.000 pesetas.

Vivienda, piso cuarto tipo C, sito en la cuarta planta del edificio sito en Barrio de Santa Catalina de Aranda de Duero. Valorado en pesetas, 4.000.000.

Vivienda piso segundo centro, escalera D, casa número 63, calle Sol de las Moreras de Aranda de Duero. Valorada en 4.000.000 pesetas.

Dado en Burgos, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Magistrado (ilegible). — El Secretario (ilegible).
7126.—11.250,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato incoado con el número 505/89, de este Juzgado, tramitado a instancia de D. Antonio Gon-

zález González, por providencia de esta fecha se ha acordado la publicación de edictos anunciando la muerte sin testar de D. Luis González González que falleció en San Sebastián (Guipúzcoa), el día 8 de agosto de 1971 sin haber otorgado testamento, en estado de viudo, sin descendencia, habiéndole premuerto sus padres que lo fueron Cirilo y Brígida que fallecieron el día 15 de agosto de 1954 y 2 de noviembre de 1935, dejando como más próximos parientes a su hermano, llamado Antonio González González, que es quien reclama la herencia.

En su virtud se anuncia la muerte sin testar de la causante don Luis González González y el nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a su publicación.

Dado en Burgos, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

7128.—3.600,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 895/88 seguido en este Juzgado por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 20 de abril de 1989.

La Sra. D.^a Asunción Puertas Ibáñez, Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el núm. 895/88, sobre estafa en virtud de denuncia, habiendo sido partes, de una el Ministerio Fiscal y como denunciante Renfe, y como denunciado D. Miguel Angel Puga González.

Fallo: Debo condenar y condeno a Miguel Angel Puga, como autor de una falta del art. 587-3 del Código Penal a la pena de tres días de arresto menor, costas y a que indemnice a Renfe en ocho mil quinientas pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a D. Miguel Angel Puga González, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

6456.—3.150,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.245.

Peticionario. — Las Torres de Medina Golf.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a obras de urbanización en Medina de Pomar.

Características principales. — Línea aérea a 13,2/20 KV. de 320 metros de longitud y 2 CTs. de 50 KVA c/u tipo intemperie para suministro a las obras de urbanización Las Torres de Medina Golf, en Medina de Pomar.

Presupuesto. — 1.500.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de noviembre de 1989. El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

7279.—2.550,00

F. 2.195.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se

detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Scott Miranda, Sociedad Anónima.

Instalación. — Turbina de vapor con una potencia nominal de 10.245 Kw. y presión de 32 Kg./cm.² acoplada a un alternador con potencia aparente de 12.800 KVA y tensión de 6,3 KV.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 11 de octubre de 1989.— El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

6809.—2.100,00

cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.220.

Peticionario. — Jesús Riaño.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a fábrica de muebles.

Características principales. — Línea aérea a 13,2 KV. de 66 metros de longitud y CT. tipo intemperie de 100 KVA de potencia en Belorado.

Presupuesto. — 1.050.324 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 7-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 13 de octubre de 1989.— El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

6903.—1.950,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.221.

Peticionario. — Ferrovial, S. A.

Objeto de la instalación. — Modificación línea por construcción Autovía de Castilla.

Características principales. — Línea aérea a 44 KV. de 354 metros de longitud en el término municipal de Buniel.

Presupuesto. — 1.176.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 13 de octubre de 1989.— El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

6902.—1.950,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización de las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.224.

Peticionario. — Félix Callejo Labrado.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a nave.

Características principales. — Línea aérea a 13,2/20 KV. de 242 metros de longitud y CT. tipo intemperie de 100 KVA de potencia en Sotillo de la Ribera.

Presupuesto. — 879.372 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 13 de octubre de 1989.— El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

6907.—1.950,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.226.

Peticionario. — Electra Adúriz, Sociedad Anónima.

Objeto de la instalación. — Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales. — Línea a 13,2/20 KV. de 15 metros de longitud y CT. tipo intemperie de 50 KVA de potencia en Barcnilla del Ribero.

Presupuesto. — 1.027.258 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

F. 2.203.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Canteras Huarbe, Sociedad Anónima.

Instalación. — Línea aérea a 13,2 KV. de 126 metros de longitud en un solo vano y CT. tipo interior en caseta prefabricada con transformador de 800 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 v., en Rubena.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 10 de octubre de 1989.— El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

6906.—2.250,00

Burgos, 13 de octubre de 1989.—
El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

6908.—1.950,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.227.

Peticionario. — Electra Adúriz, Sociedad Anónima.

Objeto de la instalación. — Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales. — Línea aérea a 20 KV. de 6.598 metros de longitud desde Medina de Pomar a Villamagrin con derivaciones a Bustilla, Moneo y Pradolamata.

Presupuesto. — 11.146.704 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 13 de octubre de 1989.—
El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

6909.—1.800,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.229.

Peticionario. — Naves Burgos, Sociedad Anónima.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a naves industriales.

Características principales. — Línea subterránea a 13,2/20 KV. de 95 metros de longitud y CT. tipo interior en caseta, de 160 KVA de potencia y RBT en la calle Padre Arregui del Polígono Industrial de Gamonal.

Presupuesto. — 2.360.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-

1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de octubre de 1989.—
El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

6910.—1.950,00

F. 2.207.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que reseñan:

Peticionario. — Hermanos Ausín.

Instalación. — Línea aérea a 13,2 KV. de 2.150 metros de longitud y CT. tipo intemperie de 50 KVA de potencia y relación de transformación de 20.000-13.200/398-230 v.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 19 de octubre de 1989.—
El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

6947.—1.800,00

Ayuntamiento de Trespaderne

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 13 de diciembre de 1989 acordó incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa de las fincas comprendidas en el Polígono UR-3 Industrial de Trespaderne cuyos propietarios no se incorporaron a la Junta de Compensación constituida para gestión y desarrollo de señalado Polígono.

En la misma sesión plenaria acordó declarar la condición jurídica de beneficiaria de la explotación a favor de la Junta de Compensación del Polígono UR-3 Industrial de Trespaderne y solicitar del Consejo Ejecutivo de la Comunidad Autónoma la «urgente ocupación»

de los terrenos incluidos en mentado Polígono cuyos propietarios no se incorporaron a la Junta de Compensación.

Visto el Decreto 109/1989, de 31 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara de urgencia la ocupación de fincas a favor de la Junta de Compensación constituida para llevar a cabo la ejecución del Polígono UR-3 Industrial de Trespaderne y pueda continuarse la tramitación del expediente por el procedimiento excepcional regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Considerando, a tenor de lo expuesto, que la ocupación de los terrenos incluidos en citado expediente de expropiación debe llevarse a cabo por los trámites establecidos en precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por medio del presente:

Primero. — Se convoca a los propietarios y demás titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta señalando el día 12 de diciembre, a las 12 horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento —sin perjuicio de trasladarse al terreno si fuere necesario— para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos objeto de la expropiación, conforme se concreta en dicha relación, que figura como anexo.

A este acto deberá asistir el beneficiario de la expropiación o quien le represente.

Segundo. — Hacer saber a los interesados afectados que a dicho acto deberán asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y pueden hacerse acompañar, a su costa y cargo, si así lo estiman conveniente, de Perito y Notario.

Tercero. — Hacer saber, igualmente, que hasta el día señalado para el levantamiento podrán formular las alegaciones que estimen oportunas al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación que se adjunta como anexo, mediante escrito dirigido a la Alcaldía, o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Cuarto. — Notificar y publicar la presente resolución en la forma

prevista en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra el presente acto no cabe interponer recurso administrativo alguno por tratarse de un acto de trámite que no pone fin al expediente ni a ninguna de sus piezas.

El presente edicto se publica igualmente a los efectos de lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran con domicilio desconocido.

Trespaderne, a 14 de noviembre de 1989. — El Alcalde, Ricardo Ruiz Ortiz.

* * *

Relación de propietarios y demás titulares de bienes y derechos afectados por el Plan Parcial Industrial UR-3 de Trespaderne:

Núm. de orden: 10.

Polígono: 2 (Zona de Concentración Parcelaria de Trespaderne).

Parcela: 70.

Superficie a expropiar: 3.140 m².

Propietario: Amanda López Cereceda.

Domicilio: Buenos Aires (Argentina). Desconocido.

Arrendatarios: No existen.

Plantaciones: Cereal seco.

Otras circunstancias: Por D. Luis Carlos y Rosa M.^a López Bergado se sigue expediente de dominio número 14/88 ante el Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos), para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a nombre de los mismos y de D. Cayo López Bergado.

Núm. orden: 18.

Polígono: 2 (Zona de Concentración Parcelaria de Trespaderne).

Parcela: 127.

Superficie a expropiar: 8.769 m².

Propietarios y domicilios:

Carmen Cortés López, calle Santa Eulalia. Trespaderne (Burgos).

Justo Fuente Cortés, Urbanización Villacomparada. Medina de Pomar (Burgos).

Pedro M.^a Fuente Cortés, calle Santa Eulalia Trespaderne (Burgos).

Francisco J. Fuente Cortés, calle Tristán Leguizamón, 4-5.º A. Bilbao (Vizcaya).

Rafael Fuente Cortés, Urbanización Villacomparada. Medina de Pomar (Burgos).

Ramón Fuente Cortés, calle Santa Eulalia. Trespaderne (Burgos).

M.^a Carmen Fuente Cortés, calle Santa Eulalia. Trespaderne (Burgos).

Arrendatarios: No existen.

Plantaciones: Alfalfa seco.

Otras circunstancias: Los 8.769 metros cuadrados a expropiar son parte del total de la parcela número 127 que tiene una superficie de 24.740 m².

Núm. orden: 19.

Polígono: 2 (Zona de Concentración Parcelaria de Trespaderne).

Parcela: 128.

Superficie a expropiar: 1.278 m².

Propietario: Lino Fernández Fuente y Carmen Vesga Fernández.

Domicilio: Montevideo (Uruguay). Desconocido.

Arrendatarios y domicilio:

Matilde Fernández Fernández, Plaza de San Juan. Lerma (Burgos).

Teresa Fernández Fernández, Arronte Rituerto (Cantabria).

Jovita Fernández Fernández, calle Mayor. Trespaderne (Burgos).

Gregoria Fernández Fernández, calle Mayor. Trespaderne (Burgos).

Plantaciones: Cereal seco.

Otras circunstancias: Se sigue expediente de dominio núm. 29/88, ante el Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos), para la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad con carácter de privativos a favor de doña Matilde, doña Teresa, doña Jovita y doña Gregoria Fernández Fernández.

Los 1.278 m² a expropiar son parte del total de la parcela número 128 que tiene una superficie total de 3.360 m².

Núm. orden: 22.

Polígono: 2 (Zona de Concentración Parcelaria de Trespaderne).

Parcela: 134.

Superficie a expropiar: 1.972 m².

Propietario: Ignacio Martínez Peña.

Domicilio: calle Ctra. de Bilbao, número 33. Trespaderne (Burgos).

Arrendatarios: No existen.

Plantaciones: Cereal seco.

Otras circunstancias: Los 1.972 metros cuadrados a expropiar son parte del total de la parcela número 134 que tiene una superficie total de 19.540 m².

Sobre la finca núm. 134 se ha constituido una servidumbre de pa-

so transitorio a favor de parcela excluida de D. Francisco García. Esta última parcela ha sido adquirida por D. Ignacio Martínez.

En Trespaderne, a 14 de noviembre de 1989. — El Alcalde, Ricardo Ruiz Ortiz.

7300.—8.250,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 1989, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1. — Aprobar provisionalmente la imposición de los siguientes recursos fiscales:

— Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

— Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— Impuesto sobre Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tasas por:

— Expedición de documentos.

— Extinción y prevención de incendios.

— Licencia de apertura de establecimientos.

— Licencias urbanísticas.

— Servicio de alcantarillado.

— Recogida de basuras.

2. — Aprobar provisionalmente la ordenación de los recursos fiscales citados con anterioridad, así como la general de contribuciones especiales y, en consecuencia, aprobar simultáneamente y con carácter provisional las correspondientes Ordenanzas fiscales.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en el caso de que éstas no se presentaran los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

Espinosa de los Monteros, 23 de noviembre de 1989. — El Alcalde-Presidente, Alfonso Pereda Fernández.

7383.—2.000,00

Ayuntamiento de Briviesca

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día de hoy, aprobó inicialmente con quorum legal la Ordenanza Local que regula el ejercicio de la venta fuera de establecimiento comercial permanente o «Mercadillos».

Continuando el procedimiento establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la referida Ordenanza se somete a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, pudiendo ser examinada y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen procedentes.

Briviesca, 17 de noviembre de 1989. — El Alcalde, José María Martínez González.

7260.—1.000,00

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día de hoy, el Proyecto de ejecución del Frontón-Polideportivo cubierto (4.ª fase), redactado por el Arquitecto Asesor municipal, Sr. Peña Bayo, por un presupuesto de ejecución por contrata de 92.663.333 pesetas, se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda examinarse y deducir sobre el mismo las observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Briviesca, 17 de noviembre de 1989. — El Alcalde, José María Martínez González.

7261.—1.000,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día de la fecha la memoria valorada de restauración de la Casa Consistorial, redactada por el Aparejador D. Carlos Junco Petremit, por importe de 1.527.636 pesetas, queda el expediente expuesto al público, por plazo de quince días para ser examinado y oír reclamaciones.

Villanueva Río Ubierna, 16 de octubre de 1989. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

6544.—1.000,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Anuncio de subasta

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1989, el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación de parcelas pertenecientes al Polígono Industrial de Salas de los Infantes, se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones en su caso.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

Objeto del contrato. — La enajenación o venta de las diecisiete parcelas que integran el polígono A del único Sector de Suelo Urbanizable Industrial determinado por las Normas Subsidiarias vigentes de Salas de los Infantes, objeto del Plan Parcial del Polígono Industrial, descritas en el plano núm. 6 del Plan referido, con la extensión y valoración siguiente:

N.º parc.	Ext. sup. m.²	Valoración pesetas
A 1	5.000	2.293.861
A 2	1.800	908.341
A 3	1.778	897.413
A 4	1.200	550.619
A 5	1.200	550.619
A 6	18.460	6.929.351
A 7	1.778	897.413
A 8	1.800	908.340
A 9	1.800	908.340
A 10	1.800	908.340
A 11	4.800	2.001.951
A 12	4.800	2.001.951
A 13	4.800	2.001.951
A 14	30.000	11.148.700
A 15	8.183	2.764.562
A 16	7.293	2.217.549
A 17	8.250	2.508.512

Tipo de licitación. — El equivalente a la valoración de cada parcela que figura en el apartado anterior. El mismo podrá ser mejorado al alza.

Fianzas:

Fianza provisional: Será equivalente al 2 % del tipo de tasación de las respectivas parcelas.

Fianza definitiva:

— Será del 4 % del importe del remate, si no excede de un millón de pesetas.

— Del 3 % si la cantidad supera el millón de pesetas y no sobrepasa la de cinco millones de pesetas.

— Del 2 % hasta diez millones de pesetas.

— Del 1 % de diez millones en adelante.

Pago del precio:

Se efectuará en su totalidad antes de la expedición por el Notario de la correspondiente escritura de compraventa, careciendo de validez la formalización del contrato, en otro caso.

Gastos:

Correrán a cargo de los adjudicatarios el pago de los anuncios de la subasta e impuestos que procedan y los de formalización del contrato.

Condiciones especiales:

Los adquirentes de las parcelas deberán destinarlas a los usos previstos en el Plan Parcial del Polígono Industrial, e iniciar la implantación de los mismos en el plazo de seis meses, como máximo, desde la fecha de expedición de la escritura de compraventa, debiendo finalizar la instalación en el plazo de un año.

La industria que se implante deberá mantenerse en funcionamiento al menos durante el plazo de diez años.

El incumplimiento de las condiciones anteriores determinará la reversión automática al patrimonio municipal de la o las parcelas vendidas.

La adquisición de las parcelas es independiente de las construcciones e instalaciones que en las números 1, 2, 6 y 14 se han realizado, afectando la compraventa exclusivamente al suelo de dichas parcelas.

Gastos de urbanización:

Los adquirentes de las parcelas deberán abonar al Ayuntamiento de Salas de los Infantes el coste total de las obras de Urbanización del

Polígono Industrial, en proporción al valor de las fincas que les sean adjudicadas.

Presentación de proposiciones:

En la Secretaría del Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Burgos), durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de 9 a 14 horas.

Apertura de proposiciones:

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, siendo público el acto.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con domicilio en, provisto del D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de, como acredita por, enterado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de, número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la parcela número del Polígono Industrial de Salas de los Infantes, en el precio de pesetas (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas, que acepta íntegramente. —

(Lugar, fecha y firma).

Documentos que deben presentar los licitadores:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando con-

curra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias, y de la seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público y organismo profesional cualificado.

En Salas de los Infantes, a 10 de noviembre de 1989. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

7074.—17.250,00

Junta Vecinal de Las Vegas de Bureba

Anuncio de enajenación de finca

Autorizada por Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 22 de diciembre de 1988, la enajenación del bien de que se trata, y aprobados y expuestos al público los Pliegos de Cláusulas económico-administrativas, que habrán de regir la misma, se anuncia la subasta reglamentaria para llegar a tal enajenación, conforme a las siguientes determinaciones:

1.ª Objeto: La venta mediante subasta de la finca núm. 462, que se describe así: Terreno a secano al sitio de «El Tomijal» en Las Vegas, que linda: Norte, carretera a Solduengo; Sur, camino Los Barrios; Este, Jesús Fernández y Oeste, Antonio Gómez. Tiene una extensión superficial de diez hectáreas, veintiseis áreas y cuarenta centiáreas, susceptible de aprovechamiento de áridos, sin carga ni servidumbre alguna. Se encuentra inventariada y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, a nombre de esta Junta.

2.ª Tipo de licitación: Se fija en 17.859.360 pesetas, en que aparece tasada, pudiendo ser mejorada al alza.

3.ª Duración del contrato y pago del precio: La Junta Vecinal de Las Vegas se compromete a trasladar la posesión y propiedad del mencionado bien, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, una vez satisfecho el precio del remate, dentro de los quin-

ce días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

4.ª Fianza provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 357.187 pesetas. Y el adjudicatario una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate, admitiéndose aval bancario sólo para esta última.

5.ª Gastos: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan, así como los de formalización de escrituras, etc.

6.ª Expediente completo: Podrá examinarse en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento al que esta Entidad pertenece, de dieciséis a diecinueve horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.ª Presentación de proposiciones: Se entregarán, bajo acuse de recibo, en el mismo lugar y hora señalados en la cláusula anterior durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el último «Boletín Oficial» en que aparezca inserto.

8.ª Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de actos del mismo Ayuntamiento anterior, a las 16,30 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior salvo si coincidiera en sábado que se trasladará al día siguiente hábil.

9.ª Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, donde figurará inscrito el siguiente lema:

«Proposición para tomar parte en la subasta de venta de la finca en «El Tomijal», convocada por la Junta Vecinal de Las Vegas», con el siguiente modelo:

D. mayor de edad, con domicilio en y D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de..... como acredita por.....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de... .. núm. de fecha

toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la finca en «El Tomijal», objeto del contrato, en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que conoce y acepta en su integridad.

(Lugar, fecha y firma).

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Fotocopia autenticada de su D. N. I.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, en la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado, en su caso, y bastantado.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u Organismo profesional cualificado.

Las Vegas de Bureba, a 3 de noviembre de 1989. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

7223.—12.900,00

MEDINA DE POMAR

Notaría de D. Felipe Ochoa del Campo

Anuncio de subasta pública notarial

Habiéndose cometido error de fecha de la celebración de la subasta pública, publicada en este Boletín, el día 10 de noviembre pasado, número 214, la misma tendrá lugar en la Oficina del Notario de Medina de Pomar, calle Algorta, nú-

mero 4-1.º izquierda, el día 14 de diciembre de 1989.

Medina de Pomar, 14 de noviembre de 1989. — El Notario, Felipe Ochoa del Campo.

Ayuntamiento de Estépar

Anuncio de subasta para la enajenación de tres inmuebles de propiedad municipal

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión de 9 de enero de 1989 y 3 de julio de 1989, la enajenación de tres solares de propiedad municipal, y cumplido el trámite de previo conocimiento a la Junta de Castilla y León, y habiendo aprobado, igualmente, en sesión de 2 de octubre de 1989 el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de enajenación, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

1.ª — Objeto: La enajenación de tres solares de propiedad municipal, a saber:

a) Solar en forma irregular, sito entre caminos y calle La Iglesia, de 370 m.² de superficie edificable.

b) Solar en forma de triángulo sito en calle La Iglesia de 200 m.² de superficie edificable.

c) Solar en calle la Fuente número 24, de 195 m.² de superficie edificable.

2.ª — Duración del contrato: A perpetuidad.

3.ª — Tipo de licitación: Al alza.

a) Solar de 370 m.² de superficie, 915.657 pesetas.

b) Solar de 200 m.² de superficie, 697.727 pesetas.

c) Solar de 195 m.² de superficie, 562.300 pesetas.

4.ª — Fianzas: La fianza provisional, para tomar parte en la subasta, se cifra en la cantidad de:

— Solar a), 36.000 pesetas.

— Solar b), 27.600 pesetas.

— Solar c), 22.4000 pesetas.

La fianza definitiva será el precio final de adjudicación.

5.ª — Proposiciones: Irán en sobre cerrado, que podrá ser precintado y lacrado, y el plazo de presentación será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de las 10 a las 14 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General del Ayuntamiento.

La apertura de sobres tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.

D. con domicilio en, y D. N. I. núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de..... conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), toma parte en la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Estépar (Burgos), relativa a la enajenación de tres solares de propiedad municipal, a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

1.º Que se compromete a adquirir:

— El solar de forma irregular sito en la calle la Iglesia, en el precio de (en cifra y letra).

— El solar en forma de triángulo de la calle la Iglesia en el precio de (en cifra y letra).

— El solar de la calle la fuente núm. 24, en el precio de (en cifra y letra).

2.º Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Al modelo de proposición deberá acompañarse documentos acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Estépar, a 4 de octubre de 1989. El Alcalde, P. O., Mariano Berezo Lozano.

6451.—10.500,00